

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33390 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1.- Que en el procedimiento concursal número 10 /2013 referente al deudor Sweet Lemon, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Anúnciese la presentación del informe por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

3.- En el edicto hágase saber a los demás interesados que en el plazo de diez días, computado desde la publicación, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial.

4.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

5.- Hágase saber que conforme al art. 191 de la Ley Concursal, el plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará en todo caso cinco días después de la notificación del informe del Administrador Concursal.

Si en el plazo previsto en el apartado anterior no se hubiera presentado propuesta de convenio, el Secretario judicial abrirá de inmediato la fase de liquidación.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130049321-1